



“SUEÑOS GRANDES, PERSONAS GRANDES ”

LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA "IMPULSA LA EVALUACIÓN Y TRANSFORMA VIDAS"

Los presentes lineamientos del Programa "Impulsa la Evaluación y Transforma Vidas" - Becando tus Sueños, I.A.P., se realizan en el marco del convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P. que tiene por objeto, facilitar a las Instituciones de Asistencia Privada constituidas y registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, la oportunidad de acreditarse como Centros de Evaluación de Competencias Laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales a un costo preferencial.

1. Objeto.

Establecer los requisitos, mecanismos y criterios de selección de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México constituidas y registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, que participaran en el programa "IMPULSA LA EVALUACIÓN Y TRANSFORMA VIDAS" para la acreditación como Centros de Evaluación de Competencias Laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

2. Ámbito de aplicación.

Aplica a las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México (I.A.P.) constituidas y registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

3. Glosario

CE: Centro de Evaluación.

Coinversión: Cantidad en moneda del curso legal que deberá aportar la institución de asistencia privada seleccionada para participar en el programa.

CONOCER: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Convocatoria: publicación que contiene los requisitos, tiempos y formas de participación la selección para formar parte del programa denominado "IMPULSA LA EVALUACIÓN Y TRANSFORMA VIDAS".

ECE: Entidad de Certificación y Evaluación.

I.A.P.: Institución de Asistencia Privada del Estado de México.

JAPEM: Junta de Asistencia Privada del Estado de México.



“SUEÑOS GRANDES, PERSONAS GRANDES ”

4. Programa "IMPULSA LA EVALUACIÓN Y TRANSFORMA VIDAS".

El programa tiene como objetivo la acreditación de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México como Centros de Evaluación de Competencias Laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, a través de la capacitación impartida por la Asociación Becando Tus Sueños, I.A.P., con el fin de potencializar su labor asistencial y colaborar con su impacto social, para que logren su sustentabilidad en beneficio de la población vulnerable.

4.1. Coinversión.

La cuota de coinversión será de \$5,000 pesos por cada una de las I.A.P. seleccionadas.

5. Requisitos

Las I.A.P. que deseen participar en el Programa "Impulsa la Evaluación y Transforma Vidas", deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar constituidas o registradas ante la JAPEM;
- b) Proporcionar copia del Acta Constitutiva de la I.A.P.;
- c) Estar dados de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- d) Contar con certificación vigente al momento de la emisión de la convocatoria;
- e) Presentar identificación oficial vigente de la persona titular de la presidencia del patronato o la persona que la representa legalmente;
- f) Presentar carta de intención dirigida al Director General de Asociación Becando tus Sueños, I.A.P. (Lic. Raúl Giovanni Contreras González), en el área de Administración de la institución, manifestando su interés en participar en el programa, realizando una breve descripción de la I.A.P., su misión, visión, lugar donde desarrolla sus actividades asistenciales, número de beneficiarios atendidos y una justificación de por qué la acreditación como Centro de Evaluación sería beneficiosa para su trabajo, en el desarrollo personal y profesional de sus beneficiarios, además, deberá incluir una breve descripción de los roles y la experiencia del equipo propuesto (al menos seis personas).
- g) Realizar breve descripción de los programas o servicios de capacitación que ofrece la I.A.P., idealmente alineados con las Normas de Competencia del CONOCER en las que la I.A.P. esté interesada en acreditarse.
- h) Proporcionar la información de contacto de la persona responsable del seguimiento de la acreditación.

Las I.A.P. que deseen participar se apegarán al contenido de la Convocatoria publicada en la página oficial de BECANDO TUS SUEÑOS I.A.P.: www.becandotussuenosiap.org; registrándose y presentando los requisitos descritos en el numeral que antecede en formato PDF, a través del correo electrónico oficial info.ece@becandotussuenosiap.org



“SUEÑOS GRANDES, PERSONAS GRANDES ”

6. Comité de Selección.

El Comité multidisciplinario estará integrado por:

1. Representante de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias – quien fungirá como la persona que preside.
2. Representante del área de Operación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias- quien ocupara la secretaria técnica.
3. Representante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México – Secretario Ejecutivo, quien fungirá como vocal 1.
4. Representante de la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P. – Presidenta y Directora de la Asociación, quién fungirá como vocal 2.

Quienes podrán nombrar un suplente.

7. Atribuciones del comité:

1. Presidencia del Comité

- a) Convocar, abrir y dirigir las sesiones de comité.
- b) Garantizar que el proceso de evaluación se realice conforme a la convocatoria.
- c) Validar y firmar el acta de resultados.
- d) Ser la voz oficial del comité ante la institución convocante.

2. Secretaría técnica

- a) Apoyo organizativo y documental.
- b) Elaborar y resguardar las actas de evaluación.
- c) Recopilar y presentar la documentación de los participantes.
- d) Coordinar la logística de las sesiones del comité.
- e) Asegurar que los expedientes estén completos antes de ser evaluados.

3. Vocal 1

- a) Evaluador Técnico.
- b) Especialista en el área temática de la convocatoria.
- c) Evaluar técnicamente los proyectos/participaciones conforme a los criterios de calidad, pertinencia o impacto establecidos.
- d) Emitir opiniones técnicas durante la deliberación.
- e) Hacer observaciones para mejorar futuras convocatorias desde lo técnico.
- f) Asegurar la pertinencia social y la inclusión.



“SUEÑOS GRANDES, PERSONAS GRANDES ”

- g) Evaluar el impacto social o comunitario de los participantes o propuestas.
- h) Proveer el listado de las I.A.P. certificadas.

4. Vocal 2

- a) Evaluador Ético y de Cumplimiento.
- b) Garantía del cumplimiento normativo y ético.
- c) Verificar que cada participante cupla con los requisitos y bases de la convocatoria.
- d) Asegurarse de que no haya conflictos de interés.
- e) Señalar cualquier posible irregularidad en el proceso de evaluación.

8. Criterios de Selección:

El Comité en el ámbito de sus atribuciones, para la selección de las I.A.P, deberá evaluar los siguientes criterios:

- a) **Impacto potencial:** Número de beneficiarios que podrían acceder a la certificación.
- b) **Relevancia de los sectores atendidos:** Alineación con las necesidades del mercado laboral, las áreas de enfoque de la I.A.P. (salud y bienestar (médico, adultos mayores, personas con discapacidad), educación (niñas, niños y adolescentes, formación para el trabajo), desarrollo asistencial, etc.) y las prioridades de desarrollo social y económico del Estado de México.
- c) **Compromiso institucional:** Demostración del compromiso de la I.A.P. con la sostenibilidad del Centro de Evaluación y su visión a largo plazo para utilizarlo en beneficio de sus usuarios y de la comunidad en general.
- d) **Claridad y justificación de la necesidad de la acreditación:** Se valorará especialmente la claridad con la que la I.A.P. explique y justifique la necesidad de obtener la acreditación como Centro de Evaluación. Deberá demostrarse de forma precisa cómo esta acreditación se alinea directamente con sus labores asistenciales actuales y cómo fortalecerá su capacidad para el desarrollo personal y profesional de sus beneficiarios.

9. Compromisos de las I.A.P seleccionadas:

Realizar un pago único de \$5,000 pesos como cuota de coinversión, la cual se tiene que hacer por medio de transferencia electrónica a la cuenta BBVA BANCOMER, cuenta 0121629506, o clabe 012420001216295069, a nombre de la Asociación Becando Tus Sueños, I.A.P.

Las I.A.P. seleccionadas deberán cubrir la cuota de coinversión dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de su selección.

Designar un responsable interno por cada área que solicita la operación del CE de acuerdo con las reglas de CONOCER para el seguimiento del proceso de acreditación y participar activamente en las etapas requeridas.



“SUEÑOS GRANDES, PERSONAS GRANDES ”

Contar con un equipo de al menos seis (6) personas que puedan dedicarse a la operación efectiva del futuro Centro de Evaluación. Se deberá incluir una breve descripción de los roles y la experiencia del equipo propuesto en la Carta de Intención.

Comprometerse a operar el Centro de Evaluación de acuerdo con los lineamientos del CONOCER y a ofrecer servicios de certificación a sus beneficiarios.

Informar cuatrimestralmente a la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P. sobre el avance, los resultados de las actividades y operación del Centro de Evaluación.

Acatar todas y cada una de las indicaciones de la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P. como la ECE responsable de su acreditación, seguimiento continuo, operación y servicio al usuario.

Cumplir con todas las obligaciones expuestas en las Reglas de Operación, y las demás que la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P., considere necesarias.

Publicados los resultados, se firmará un convenio de colaboración con las I.A.P. seleccionadas.

10. Proceso de Acreditación:

- a) Una vez seleccionadas las I.A.P., la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P., iniciará los trámites necesarios ante el CONOCER, para su registro.
- b) Se coordinarán las actividades requeridas para la evaluación y el cumplimiento de los requisitos de acreditación.
- c) Asociación Becando tus Sueños, I.A.P., mantendrá informadas a las I.A.P. seleccionadas sobre el avance del proceso.

11. Plazo de Acreditación y Certificación:

Las I.A.P. seleccionadas, deberán concluir su acreditación en un plazo de 5 meses y las personas que formen parte de la plantilla de operación del centro evaluador deberán certificarse en el Estándar de Competencia, en el mismo plazo.

12. Publicación de la convocatoria:

La convocatoria del Programa se publicará el 4 de julio de 2025 a través de las redes sociales de la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P., así como a través de los medios de comunicación con que cuenta la JAPEM de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración.

La convocatoria estará disponible para su consulta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección.



“SUEÑOS GRANDES, PERSONAS GRANDES ”

13. Baja del programa:

Para el caso de que alguna de las I.A.P. seleccionadas no cumpla con lo establecido en los presentes lineamientos y/o con los términos y condiciones estipulados en el convenio de colaboración que firme con la Asociación Becando tus Sueños, I.A.P., dicho incumplimiento será motivo de baja automática del programa, por lo que la cuota de coinversión **no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.**

La baja aplicara en cualquier etapa del proceso de acreditación.

14. Información de Contacto:

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con el representante del:

Área: Servicio al Usuario y Calidad en el Servicio

Correo electrónico: monserrat.benitez@becandotussuenosiap.org

Número de teléfono: 725 136 5870 y 722 546 2787

15. Protección de Datos.

Becando tus Sueños, I.A.P. se compromete a tratar como confidencial y reservada toda la información proporcionada, de conformidad con La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado del México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos son de aplicación obligatoria por lo que lo no previsto en ellos será resuelto por el Comité de Selección.

SEGUNDO.- Los presentes lineamientos estarán disponibles para su consulta en la página institucional de la Asociación Becando Tus Sueños, I.A.P. y la pagina oficial de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.